

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante de esta universidad, por el sistema de libre designación, convocado por resolución de fecha 5 de marzo de 2019.*

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 5 de marzo de 2019 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo de 2019) para su provisión, mediante el sistema de libre designación, un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario (RPT), una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria, y teniendo en cuenta lo siguiente:

La provisión del puesto Jefe de Servicio Coordinador Técnico Infraestructuras. Servicios Generales de Infraestructura ha sido llevada a cabo por el sistema de libre designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de confianza que depende del Director General de Infraestructura y que requiere un alto grado de responsabilidad y compromiso ético.

Las competencias exigibles en el puesto requieren una alta responsabilidad de compromiso para llevar un trabajo en equipo cooperativo tanto en el ámbito de la gestión técnica como en la transversalidad y horizontalidad con la gestión administrativa, lo que emana la exigencia de claridad y firmeza para desarrollar el equipo de trabajo junto con la planificación y organización de los mismos valorándose la capacidad de iniciativa y autonomía exigible para afrontar con alta exigencia las competencias inherentes al puesto.

Las funciones específicas del puesto requieren una exigencia y atención para llevar a cabo la gestión técnica en procesos bien articulados, ordenados, cohesionados y con trazabilidad. La responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de las funciones especificadas en la convocatoria es clave para el cumplimiento de los objetivos de la institución en materia de infraestructuras. Para alcanzar con éxito dichos objetivos, se hace indispensable el requerimiento de una alta capacidad para participar activamente en la coordinación de la organización de los procesos y tareas para el cumplimiento de los objetivos con alta exigencia.

Para cumplir con excelencia las competencias y funciones, se requiere los conocimientos y la experiencia descrita en la convocatoria, así como un amplio conocimiento del sistema universitario español y de la legislación vigente. Se valora especialmente la experiencia previa en el liderazgo y coordinación exitosa de grupos de trabajo con una visión convencida desde la transversalidad, integración y horizontalidad de la organización.

En base a este análisis previo de la documentación presentada por los candidatos y con el objeto de completar el juicio sobre la idoneidad de los mismos para el puesto requerido, se estima lo siguiente:

1. Una vez examinados los expedientes presentados por los candidatos al puesto se procede a excluir del procedimiento a aquellos participantes que no han acreditado su pertenencia al funcionariado de las Escalas propias de la Universidad de Sevilla, o de Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas, tal como se recogen en las bases de la convocatoria.

00154470

2. Se ha llevado a cabo una entrevista a los candidatos, las cuales se han desarrollado durante los pasados días 10 y 11 de abril de 2019.

Finalizada esta fase de entrevista llevadas a cabo por el Director General de Infraestructura y la Directora del Secretariado de Infraestructura, en la que se hizo especial énfasis en la visión organizativa por parte de los candidatos, atendiendo a lo especificado en la convocatoria con las conclusiones previas extraídas de la memoria presentada por los candidatos, se concluye lo siguiente:

A la vista de la experiencia laboral y las trayectorias profesionales descritas en las memorias presentadas por los candidatos, todos atesoran experiencia suficiente como para considerarlos con la idoneidad necesaria para el desarrollo del puesto de trabajo, destacando especialmente en este ámbito dos de los candidatos, tal y como se manifiesta en el informe técnico, que incluye en el expediente administrativo, si bien ha de hacerse igualmente mención en el mismo a la acreditación de las competencias específicas por parte de la persona propuesta tanto en la memoria como en la entrevista personal, sin perjuicio de otros dos aspirantes, los cuales también destacan en el convencimiento para la transmisión de dichos valores al equipo de trabajo.

Si bien todos los candidatos cuentan con experiencia general para el desarrollo de las funciones necesarias, en particular dos de ellos cuentan con una larga, probada y exitosa capacidad para el desarrollo de dichas funciones. Destaca especialmente la personal seleccionada por la madurez e impregnación del concepto de transversalidad y al mismo tiempo liderazgo necesario para llevar a cabo las funciones especificadas en estricta coordinación y horizontalidad.

Igualmente, la aspirante propuesta se significa en el ámbito de los conocimientos, en base a la trayectoria profesional desarrollada y la especificidad del puesto, destacando muy especialmente en lo relativo al conocimiento técnico necesario para el desarrollo de las funciones especificadas en la convocatoria, así como en el conocimiento de la normativa, procesos y procedimientos tanto de la Dirección General de Infraestructura como de la Universidad de Sevilla.

En función de lo expuesto, se considera que los conocimientos, formación y trayectoria profesional de la candidata propuesta no desmerece los méritos que presentan el resto de aspirantes a la Jefatura de los Servicios de Coordinador Técnico Infraestructuras, pero sí se significa de los que acreditan el resto de los aspirantes en conocimientos, experiencia y trayectoria profesional relacionados con el ámbito competencial del puesto al que aspira.

En consecuencia, la persona seleccionada es la idónea para el correcto desempeño del puesto convocado.

Por todo lo cual, y en uso de las competencias que tengo atribuidas resuelvo:

Primero. Nombrar a doña María Ángeles Muñoz Rubio, funcionaria perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo Junta Andalucía (Arquitectura Superior) como Jefe de Servicio Coordinador Técnico Infraestructuras. Servicios Generales de Infraestructura.

Segundo. El plazo de toma de posesión del citado puesto, será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y

124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2019.- El Rector, (por delegación de competencias) el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.

00154470